

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11305

Resolución de la consejera de Salud por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de director/directora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia del área de Salud de Menorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Hechos

1. El 4 de noviembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 150 la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de director /directora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia del Área de Salud de Menorca con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

2. El 23 de noviembre de 2023 se reunió la Comisión de Evaluación con objeto de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. De acuerdo con lo que se desprende del acta de la reunión, la Comisión de Evaluación comprobó que para cubrir el puesto convocado se presentaron cinco aspirantes que cumplen todos los requisitos para ser designados candidatos.

3. Una vez examinada la documentación presentada y a efectos de examinar a cada candidato y los méritos que tienen en relación con el puesto de trabajo, la Comisión de Evaluación —de acuerdo con lo que establece el punto 5 de las bases de la convocatoria— acuerda estimar que el señor Adrián Aneas Zamudio, el señor Joan Carrió Vidal, el señor Vicente Alfredo Mendoza Sánchez, el señor Francisco Javier Triay Sintés y la señora Inmaculada Vinent Cabra pueden recibir la consideración de personas adecuadas, idóneas y aptas para ocupar el cargo convocado de acuerdo con su perfil personal y profesional.

4. Finalmente, la Comisión de Evaluación ha elevado la propuesta de resolución de adjudicación al director general del Servicio de Salud dadas la responsabilidad y la confianza especial que se requieren en los nombramientos por el sistema de libre designación.

5. Una vez examinadas las candidaturas, se constata que el señor Joan Carrió Vidal es licenciado en Economía por la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona; además dispone de un máster en Administración y Dirección de Servicios Sanitarios y otro máster en Evaluación de Intervenciones Sanitarias.

Como experiencia profesional más relevante, el señor Carrió ha ocupado puestos de responsabilidad tanto en centros hospitalarios públicos como privados. Hay que destacar la etapa de cuatro años como director de Gestión de GESMA (Gestión Sanitaria de Mallorca) y la de dos años en el hospital de referencia de las Islas Baleares (Hospital Universitario Son Espases) como director de Gestión. Además, ha ocupado puestos de responsabilidad en otras consejerías. En este ámbito se tiene que destacar su etapa como director general de Presupuestos y Financiación de la CAIB y la de director de la Oficina de Planificación y Coordinación de Inversiones Estratégicas del Gobierno de las Islas Baleares. Finalmente se tiene que señalar que en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha ocupó el cargo de subdirector de Gestión y Planificación Económica del servicio de salud de aquella comunidad (SESCAM).

Una vez analizada su formación académica y la experiencia laboral, se le considera un candidato idóneo para ocupar el puesto de trabajo de director de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia del Área de Salud de Menorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

6. El 23 de septiembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 131 el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Bajo la estructura de la Gerencia de la Área de Salud de Menorca está la Dirección de Gestión y Servicios Generales, por lo que la adjudicación se hará con esta nomenclatura.

Fundamentos de derecho

1. En conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo tiene que ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. Sin embargo, el 27 de septiembre de 2012 se publicó en el BOIB núm. 141 la Resolución del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social de 12 de septiembre de 2012 por la que se delega la firma de las convocatorias, las resoluciones y los contratos de alta



dirección del personal directivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares, y también los ceses; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.

2. Según la base 7 de la convocatoria, esta se tiene que resolver por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de director de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia del Área de Salud de Menorca al señor Joan Carrió Vidal, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, *(firmado electrónicamente: 23 de noviembre de 2023)*

El director general del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales

Por delegación de consejero de Salud, Familia y Bienestar Social
(BOIB núm. 141, de 27/09/2012)

